

INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

A QUIEN CORRESPONDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44, 45, 47, 48, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 64, 63 PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 88 Y 92, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VIGENTE, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE A BIEN INVITARLO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-VER-E-01-2026, PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN 1,080 BIENES MUEBLES, 9 VEHICULOS Y 16,232.75 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE DE BIENES DE CONSUMO, QUE EN EL ANEXO I DE ESTA INVITACIÓN SE DETALLAN, LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SITA EN CALLE NUEVO LEÓN No. 87, COLONIA PROGRESO MACUILTÉPETL, C.P. 91130, EN XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ.

I.- VERIFICACIÓN DE BIENES

LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR QUE SE INDICAN EN ESTA INVITACIÓN-BASES SE PODRÁ VERIFICAR PREVIA CITA QUE SE REALICE CON LA LIC. FABIOLA MURRIETA RÍOS, ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, AL CORREO ELECTRÓNICO fabiola.murrieta@ine.mx EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE NUEVO LEÓN NÚM. 87, CP. 91130, COL. PROGRESO MACUILTÉPETL, XALAPA, VER., DEL 26 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2026 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, EN CUANTO A LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO ESTOS QUEDAN COMPRENDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA PARA SU UBICACIÓN FÍSICA; LOS BIENES INFORMATICOS (EQUIPO DE CÓMPUTO) EN LA BODEGA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE VERACRUZ, SITA EN AV. LAZARO CARDENAS No. 842 ESQUINA CENTRAL NORTE DE LA COLONIA FERROCARRILERA EN XALAPA, VERACRUZ; LOS BIENES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL DE CONSUMO EN CALLE NUEVO LEÓN No. 87, COLONIA PROGRESO MACUILTÉPETL EN XALAPA, VERACRUZ; Y EN CUANTO A LOS VEHÍCULOS SE INFORMA QUE ESTÁN DISTRIBUIDOS COMO SIGUE; UN VEHÍCULO SE UBICA EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL MULTICITADO DOMICILIO, UN VEHÍCULO EN LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE MONTE ALBAN NÚM. 203, COL. DOCTORES, CP 93449, PAPANTLA, VER., UN VEHÍCULO EN LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚM. 404, COL. CENTRO CP. 80400, COATZACOALCOS, VER., UN VEHÍCULO EN LA 13 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. 4 PONIENTE NÚM.



INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

A QUIEN CORRESPONDA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43, 44, 45, 47, 48, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 64, 63 PÁRRAFO SEGUNDO, 86, 88 Y 92, DEL MANUAL DE NORMAS ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, VIGENTE, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL SEXTO TRANSITORIO DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL A TRAVÉS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, TIENE A BIEN INVITARLO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. I3P-INE-VER-E-01-2026, PARA LLEVAR A CABO LA ENAJENACIÓN 1,080 BIENES MUEBLES, 9 VEHICULOS Y 16,232.75 KILOGRAMOS APROXIMADAMENTE DE BIENES DE CONSUMO, QUE EN EL ANEXO I DE ESTA INVITACIÓN SE DETALLAN, LA CUAL SE REALIZARÁ EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026 A LAS 11 HORAS EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, SITA EN CALLE NUEVO LEÓN No. 87, COLONIA PROGRESO MACUILTÉPETL, C.P. 91130, EN XALAPA ENRIQUEZ, VERACRUZ.

I.- VERIFICACIÓN DE BIENES

LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR QUE SE INDICAN EN ESTA INVITACIÓN-BASES SE PODRÁ VERIFICAR PREVIA CITA QUE SE REALICE CON LA LIC. FABIOLA MURRIETA RÍOS, ENCARGADA DE DESPACHO DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, AL CORREO ELECTRÓNICO fabiola.murrieta@ine.mx EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE NUEVO LEÓN NÚM. 87, CP. 91130, COL. PROGRESO MACUILTÉPETL, XALAPA, VER., DEL 26 DE FEBRERO AL 10 DE MARZO DE 2026 DE LUNES A VIERNES DE LAS 09:00 A LAS 16:00 HORAS, EN CUANTO A LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO ESTOS QUEDAN COMPRENDIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA PARA SU UBICACIÓN FÍSICA; LOS BIENES INFORMATICOS (EQUIPO DE CÓMPUTO) EN LA BODEGA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA DE VERACRUZ, SITA EN AV. LAZARO CARDENAS No. 842 ESQUINA CENTRAL NORTE DE LA COLONIA FERROCARRILERA EN XALAPA, VERACRUZ; LOS BIENES DE MOBILIARIO, EQUIPO DE OFICINA Y MATERIAL DE CONSUMO EN CALLE NUEVO LEÓN No. 87, COLONIA PROGRESO MACUILTÉPETL EN XALAPA, VERACRUZ; Y EN CUANTO A LOS VEHÍCULOS SE INFORMA QUE ESTÁN DISTRIBUIDOS COMO SIGUE; UN VEHÍCULO SE UBICA EN LAS INSTALACIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ EN EL MULTICITADO DOMICILIO, UN VEHÍCULO EN LA 06 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE MONTE ALBAN NÚM. 203, COL. DOCTORES, CP 93449, PAPANTLA, VER., UN VEHÍCULO EN LA 11 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. REVOLUCIÓN NÚM. 404, COL. CENTRO CP. 94400, COATZACOALCOS, VER., UN VEHÍCULO EN LA 13 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. 4 PONIENTE NÚM.



INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

625, ZONA CENTRO CP. 94100, HUATUSCO, VER., UN VEHÍCULO EN LA 14 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA INSTITUTOS TECNOLÓGICOS NÚM. 3104, COL. DE LA FUENTE, CP. 96729, MINATITLÁN, VER., UN VEHÍCULO EN LA 16 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. 25 NÚM. 725-A ESQUINA CALLE 9, FRACC. EL CARMEN, CP. 94508, CÓRDOBA, VER., UN VEHÍCULO EN LA 17 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN AV. JOSÉ MARÍA MORELOS NÚM. 940, COL. CENTRO, CP. 95400, COSAMALOAPAN, VER., UN VEHÍCULO EN LA 18 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN JOSÉ MARÍA MORELOS NÚM. 8, BARRIO DE GPE., ENTRE ZARAGOZA E HIDALGO, CP. 95000, ZONGOLICA, VER., UN VEHÍCULO EN LA 19 JUNTA DISTRITAL EJECUTIVA UBICADA EN CALLE SAN ANDRÉS NÚM. 41, ENTRE CARRETERA COSTERA DEL GOLFO Y CALLE 1, FRACC. SAN ANDRÉS CP. 95730, SAN ANDRÉS TUXTLA, VER., A PARTIR DEL DÍA 26 DE FEBRERO Y HASTA EL DÍA 10 DE MARZO DE 2026, EN HORARIO DE 09:00 A LAS 16:00 HORAS.

PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS BIENES MUEBLES Y DE CONSUMO LOS PARTICIPANTES DEBERÁN DE PRESENTAR ESTA INVITACIÓN-BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS DE ESTA LICITACIÓN Y LOS PARTICIPANTES PODRÁN ASISTIR CON UN ACOMPAÑANTE.

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE POR CUANTO HACE A LOS VEHÍCULOS, ESTOS SE ENTREGARÁN EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA, POR LO QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO SERÁ RESPONSABLE POR ANOMALÍAS DE CUALQUIER TIPO QUE LLEGARAN A PRESENTARSE.

II.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS Y FALLO DE ADJUDICACIÓN

EL ACTO APERTURA DE OFERTAS Y FALLO SE LLEVARÁ A CABO EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ CON DOMICILIO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 87, CÓDIGO POSTAL 91130, COLONIA PROGRESO MACUILTÉPETL DE LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ, EL DÍA 11 DE MARZO DE 2026, A LAS 11:00 HORAS Y SE FORMULARÁ EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LAS PROPUESTAS ACEPTADAS Y EN EL CASO DE LAS RECHAZADAS, EL MOTIVO DE SU RECHAZO O DESCALIFICACIÓN, ASÍ COMO EL FALLO DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES (LOTE ÚNICO), O EN SU CASO LOS MOTIVOS POR LOS QUE SE DECLARE DESIERTA O CANCELADA.

EL ACTA RESPECTIVA SE FIRMARÁ POR TODOS LOS PARTICIPANTES Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO PRESENTES, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS PARTICIPANTES QUE LO SOLICITEN. LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO O ALGUNOS DE LOS PARTICIPANTES NO INVALIDA EL ACTO.



INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

III. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR OBLIGATORIAMENTE SU DOCUMENTACIÓN EN **SOBRE CERRADO** (DE TAMAÑO CARTA U OFICIO EN CUALQUIER FORMA), **ANOTANDO EN LA PARTE EXTERIOR SU NOMBRE**, MISMO QUE SERÁ ABIERTO ANTE LA PRESENCIA DE LOS RESPONSABLES DE EFECTUAR EL PROCEDIMIENTO EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS.

LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA ES:

1. PARA PERSONAS FÍSICAS:

- ORIGINAL Y COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL (CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR O PASAPORTE VIGENTE, CÉDULA PROFESIONAL O CREDENCIAL DE ELECTOR); EN EL CASO DE UN REPRESENTANTE, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR ADEMÁS EN ORIGINAL Y COPIA LA CERTIFICACIÓN NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

2. PARA PERSONAS MORALES:

- COPIA CERTIFICADA ANTE NOTARIO PÚBLICO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA; COPIA CERTIFICADA DEL PODER NOTARIAL QUE ACREDITE SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO DE LA MISMO E IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (DEL REPRESENTANTE) EN ORIGINAL Y COPIA, MISMAS QUE SE INDICAN PARA PERSONAS FÍSICAS.

PARA AMBOS:

3. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA.
4. INVITACIÓN-BASES DEBIDAMENTE FIRMADAS DE CONFORMIDAD CON EL PARTICIPANTE.
5. ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA Y/O SIMPLE DEL PARTICIPANTE EN DONDE SE COMPROMETE A CUMPLIR EN TÉRMINOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN-BASES EN LO CORRESPONDIENTE A LAS MANIOBRAS, TRANSPORTE Y RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR (ANEXO II).
6. ESCRITO EN EL QUE SE INDICA EL LUGAR FÍSICO EN DONDE SE LLEVARÁ ACABO AL DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS PARA TAL FIN.

Handwritten signature

INVITACIÓN No. 13P-INE-VER-E-01-2026

7. CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO QUE GARANTICE LA OFERTA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL 10% O MÁS DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA **SOBRE EL LOTE ÚNICO.**
8. CÉDULA DE OFERTAS POR EL LOTE ÚNICO, CON LA POSTURA CORRESPONDIENTE, DIBIDAMENTE REQUISITADA Y FIRMADA EN ORIGINAL (**ANEXO III**), SIN TACHADURAS, BORRONES O ENMENDADURAS Y EN LA QUE SE DECLARA NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

IV.- RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS, REGISTRO DE ASISTENCIA Y PROHIBICIONES

LOS SOBRES CERRADOS CONTENIENDO LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁN PRESENTARSE EN LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 87, CÓDIGO POSTAL 91130, COL. PROGRESO MACUILTÉPETL DE LA CIUDAD DE XALAPA, A MÁS TARDAR A LAS 10:00 HORAS DEL DÍA 11 DE MARZO DE 2026. LOS PARTICIPANTES REGISTRARÁN SU ASISTENCIA DE LAS 10:00 A LAS 10:30 HORAS Y SE DARÁ INICIO EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES CON DOCUMENTACIÓN Y OFERTAS A LAS 11:00 HORAS.

EN ESTE ACTO ÚNICAMENTE PODRÁN ESTAR PRESENTES LOS PARTICIPANTES QUE HAYAN REGISTRADO SU ASISTENCIA Y ENTREGADO EL SOBRE RESPECTIVO.

DESPUÉS DE LA HORA ANTES CITADA, Y DURANTE EL EVENTO NO SE PERMITIRÁ EL ACCESO A ESTE ACTO A NINGÚN PARTICIPANTE.

DURANTE EL ACTO QUEDA PROHIBIDO A LOS PARTICIPANTES EL USO DE TELÉFONOS CELULARES.

V.- GARANTÍA

SE DEBERÁ PRESENTAR COMO DEPÓSITO DE GARANTÍA EL IMPORTE EQUIVALENTE AL 10% DEL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DEL LOTE ÚNICO DE LOS BIENES MUEBLES A ENAJENAR, MEDIANTE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.



INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

LA GARANTÍA DEL VIRTUAL GANADOR, PERMANECERÁ EN CUSTODIA DE UN REPRESENTANTE DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ, HASTA QUE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO HAYA EFECTUADO EL PAGO TOTAL DE LOS BIENES, ASÍ COMO HAYA EFECTUADO LOS PROCESOS DE MANIOBRA Y RETIRO DE ESTOS.

TAMBIÉN PERMANECERÁN EN CUSTODIA LAS GARANTÍAS DE LOS PARTICIPANTES QUE EN ORDEN DE SUS OFERTAS QUEDEN EN SEGUNDO Y TERCER LUGAR, POR UN TÉRMINO DE TRES DÍAS HÁBILES, PARA QUE EN EL CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PARTICIPANTE GANADOR, SE LES PUEDA ADJUDICAR EL LOTE.

VI.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DEL LOTE ÚNICO SE HARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE HAYA CUMPLIDO CON TODOS LOS PUNTOS DE LA PRESENTE INVITACIÓN-BASES Y OFRECIDO EL PRECIO MÁS ALTO POR EL LOTE ÚNICO, EN EL ENTENDIDO DE QUE ÉSTE NO SERÁ MENOR AL PRECIO MÍNIMO DE VENTA DE ESTE.

AL TÉRMINO DE LA APERTURA DE OFERTAS SE DARÁ EL FALLO, SI EL PARTICIPANTE GANADOR AL MOMENTO DE DARSE ESTE FALLO, NO SE ENCONTRARA PRESENTE, PERDERÁ EL CHEQUE DE GARANTÍA QUE HAYA PRESENTADO A FAVOR DEL INSTITUTO Y PROCEDERÁ A ADJUDICAR EL LOTE AL PARTICIPANTE QUE HAYA OFRECIDO LA SEGUNDA MEJOR OFERTA, QUIEN EN CASO DEL SUPUESTO ANTERIOR PERDERÁ TAMBIÉN SU GARANTÍA Y OPORTUNIDAD DE ADJUDICACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE, HASTA ADJUDICARLE AL PARTICIPANTE QUE ESTÉ PRESENTE Y QUE HAYA CUBIERTO TODOS LOS REQUISITOS Y PRESENTADO LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EXISTIERA UN EMPATE ENTRE DOS O MÁS OFERTAS QUE PRESENTEN LOS PARTICIPANTES PARA EL LOTE ÚNICO, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DEL PARTICIPANTE QUE RESULTE GANADOR EN EL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE SE CELEBRE EN EL PROPIO ACTO DE FALLO.

VII.- PAGO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN

EL PARTICIPANTE GANADOR EFECTUARÁ EL PAGO DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS POR EL TOTAL DE SU OFERTA A TRAVÉS DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN, SIN CENTAVOS.

EL PAGO DEBERÁ DE EFECTUARSE EN UN PLAZO NO MAYOR A DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DEL ACTO DE FALLO, EN EL DOMICILIO QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA EN EL ESTADO DE VERACRUZ,



INVITACIÓN No. 13P-INE-VER-E-01-2026

UBICADO EN CALLE NUEVO LEÓN NÚMERO 87, COLONIA PROGRESO
MACUILTÉPETL EN LA CIUDAD DE XALAPA, VERACRUZ.

VIII.- RETIRO DE LOS BIENES

EL RETIRO DE LOS BIENES MUEBLES ADJUDICADOS, SE REALIZARÁ MEDIANTE ORDEN DE ENTREGA, UNA VEZ RECIBIDO A SATISFACCIÓN EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LOS DOMICILIOS YA ESTABLECIDOS EN EL PUNTO I DE LA PRESENTE INVITACIÓN-BASES.

EL PARTICIPANTE GANADOR TENDRÁ UN PLAZO MÁXIMO DE **CINCO DÍAS HÁBILES**, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA, PARA EL RETIRO DE LOS BIENES ENAJENADOS DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL QUE CORRESPONDA.

EL HORARIO PARA LAS MANIOBRAS, RETIRO Y TRANSPORTE DE LOS BIENES, SERÁ CONVENIDO POR EL PARTICIPANTE Y LA JUNTA LOCAL EJECUTIVA, AL MOMENTO DE LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA ORDEN DE ENTREGA.

LAS MANIOBRAS, RETIRO Y TRANSPORTE DE LOS BIENES, SERÁ POR CUENTA Y RIESGO DEL PARTICIPANTE GANADOR.

EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL NO ACEPTARÁ RECLAMACIONES POSTERIORES A LA ENAJENACIÓN DE ESTOS VEHÍCULOS.

IX.- MODIFICACIÓN A ESTAS BASES

PODRÁN EFECTUARSE MODIFICACIONES A LA PRESENTE INVITACIÓN-BASES HASTA EL TERCER DÍA HÁBIL ANTERIOR AL DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS. DICHAS MODIFICACIONES SE HARÁN DE CONOCIMIENTO A LOS INTERESADOS POR LOS MISMOS MEDIOS DE DIFUSIÓN DE LA CONVOCATORIA.

X.- DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

SERÁN MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR ESTAS BASES;
- QUE LA OFERTA PRESENTADA NO CUBRA EL VALOR BASE DE ENAJENACIÓN FIJADO PARA LOS VEHÍCULOS;



INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

- PRESENTAR MAL REQUISITADA LA CÉDULA DE OFERTAS (ANEXO III);
Y
- OCASIONAR DISTURBIOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL INSTITUTO PREVIOS AL EVENTO O DURANTE EL MISMO. EN ESTE SUPUESTO SE LE SOLICITARÁ ABANDONO DEL LUGAR DEL EVENTO Y EN CASO DE Oponerse al retiro, si es necesario, se solicitará por parte del Instituto, la intervención del servicio de seguridad. Estos hechos se asentarán en el Acta de Apertura de Ofertas y Fallo, así como una copia de esta se enviará el Órgano Interno de Control del Instituto, para los efectos que procedan.

LOS MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN DEL PARTICIPANTE, SE ASENTARÁN EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

XI.- SANCIONES

SI EL PARTICIPANTE GANADOR NO CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES CONTRAIDAS, LA GARANTÍA QUE HUBIERE CONSTITUIDO QUEDARÁ EN BENEFICIO DEL PATRIMONIO DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL; POR TAL MOTIVO EL INSTITUTO, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO, PODRÁ ADJUDICAR LOS BIENES AL PARTICIPANTE QUE HAYA PRESENTADO LA MEJOR OFERTA SIGUIENTE Y QUE HUBIERE CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN-BASES Y ASÍ SUCESIVAMENTE.

XII.- PENA CONVENCIONAL

SI EL PARTICIPANTE GANADOR NO RETIRARA LOS BIENES DENTRO DEL PLAZO FIJADO POR EL INSTITUTO EN ESTAS BASES, POR CADA DÍA DE RETRASO SE HARÁ ACREEDOR A UNA SANCIÓN ECONÓMICA POR CONCEPTO DE ALMACENAJE, EQUIVALENTE AL 2% SOBRE EL MONTO TOTAL DE LA ADJUDICACIÓN.

A EFECTO DE GARANTIZAR ESTE PAGO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO, LA PERSONA GANADORA ACEPTA QUE EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COBRE ESTA PENA, A TRAVÉS DEL CHEQUE PRESENTADO COMO GARANTÍA DE SU OFERTA.



INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

XIII.- DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA

A LOS PARTICIPANTES QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS SE LES REINTEGRARÁ SU DEPÓSITO DE GARANTÍA, AL TÉRMINO DEL EVENTO, A EXCEPCIÓN DE LOS QUE DE ACUERDO CON SU OFERTA HAYAN QUEDADO EN EL SEGUNDO Y TERCER LUGAR.

XIV.- DECLARACIÓN DESIERTA

SE DECLARARÁ DESIERTA ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, CUANDO NINGUNA PERSONA SE REGISTRE PARA PARTICIPAR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS, NO SE PRESENTE OFERTA ALGUNA, LAS OFERTAS PRESENTADAS NO CUBRAN EL VALOR BASE DE ENAJENACIÓN CORRESPONDIENTE O NO CUMPLAN CON ALGUNO O LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN-BASES, O CUANDO TODOS LOS PARTICIPANTES HAYAN SIDO DESCALIFICADOS POR ALGUNO DE LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO EN EL APARTADO X "**DESCALIFICACIÓN DE PARTICIPANTES**". EN EL SUPUESTO ANTERIOR, EL INSTITUTO REALIZARÁ UN NUEVO PROCEDIMIENTO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, SEGÚN SEA EL CASO.

DICHOS SUPUESTOS SE ATENDERÁN EN EL ACTA QUE SE LEVANTE PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN INTERNA.

XV.- INCONFORMIDADES

LAS INCONFORMIDADES QUE SE DERIVEN DEL ACTO DE ENAJENACIÓN SE ASENTARÁN EN ACTA QUE AL EFECTO SE FORMULE, Y LOS INCONFORMADOS TENDRÁN TRES DÍAS HÁBILES PARA HECELO DEL CONOCIMIENTO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

XVI.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

LOS PARTICIPANTES ACEPTAN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE ABSTENDRÁN DE ADOPTAR, POR SÍ MISMOS O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA DE TODA CONDUCTA INDEBIDA TENDIENTE A LOGRAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES

AL FIRMAR LA PRESENTE INVITACIÓN-BASES, EL PARTICIPANTE ACEPTA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD QUE ANTECEDE Y MANIFIESTA SU ENTERA CONFORMIDAD CON TODO LO DISPUESTO EN ESTA INVITACIÓN-BASES Y SUS ANEXOS QUEDA ESTABLECIDO, ASÍ COMO HABER INSPECCIONADO Y VERIFICADO LOS BIENES MUEBLES OBJETO DE ESTA INVITACIÓN.



INVITACIÓN No. I3P-INE-VER-E-01-2026

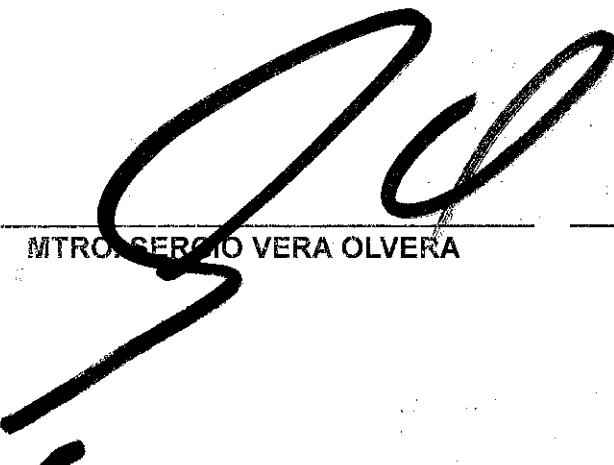
XALAPA, VER., A 26 DE FEBRERO DE 2026

RESPONSABLE DE LA ENAJENACIÓN:

PARTICIPANTE

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
VOCALIA EJECUTIVA DE LA JUNTA
LOCAL

EJECUTIVA EN EL ESTADO DE
VERACRUZ


MTRO. SERGIO VERA OLVERA

NOMBRE Y FIRMA DE
CONFORMIDAD